

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 94

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2017-4353** *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización. Globalízate 2017 - Misiones Comerciales.*

### OBJETIVOS:

El objetivo del programa es favorecer una planificación y ejecución ordenada del proceso de internacionalización de las empresas cántabras a través de la participación en misiones comerciales organizadas por SODERCAN, S. A. en exclusiva, o en colaboración con otros organismos.

### DESCRIPCIÓN:

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación los gastos relacionados con la participación de entidades cántabras en misiones comerciales y visitas agrupadas a ferias, organizadas directamente por SODERCAN, S. A. o en colaboración con otros organismos, siempre y cuando la participación de SODERCAN, S. A. esté expresamente recogida en la convocatoria de la Misión Comercial que corresponda.

Se considerarán elegibles los gastos de viaje (máximo 2 personas por empresa).

### BENEFICIARIOS:

Podrá ser beneficiaria de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerza una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).

### CUANTÍA:

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700 €.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800 €.

### PLAZOS:

Las solicitudes para la convocatoria 2017 podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN:

- Primer procedimiento selectivo: Hasta las 14:00 horas del 30 de junio de 2017.
- Segundo procedimiento selectivo: Desde el cierre del primer procedimiento hasta las 14:00 horas del 30 de octubre de 2017.
- Tercer procedimiento selectivo: Desde el cierre del segundo procedimiento hasta las 14:00 horas del 30 de enero de 2018.

A los efectos del cómputo de los plazos establecidos en los procedimientos selectivos, únicamente se tomarán en cuenta aquellas solicitudes (ANEXOS I y II) que hayan sido presentadas, FIRMADAS Y POR ESCRITO, en la sede de SODERCAN, S.A o en los centros de la RED

CVE-2017-4353

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 94

ACTE y cuenten con el sello de entrada en los mismos con fecha y hora anterior a la finalización del plazo establecido.

Las actuaciones descritas en esta convocatoria deberán haber sido ejecutadas y realizadas en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre 2017.

**ORGANISMO RESPONSABLE:**

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 290 003.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión Electrónica de Ayudas y Descarga de Bases

[ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es).

**INFORMACIÓN:**

Punto de Atención Personal

[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es).

Área de Desarrollo Internacional

[internacional@gruposodercan.es](mailto:internacional@gruposodercan.es).

Santander, 10 de mayo de 2017.

El consejero delegado de SODERCAN, S. A.,

Salvador Blanco.

2017/4353